

**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)**

1. DATOS GENERALES	
1.1 FECHA DE EMISIÓN DEL	8/04/2025
1.2 ÁREA USUARIA	SUBGERENCIA DE SOSTENIBILIDAD
1.3 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBIOUS MACROSTOMUS Y TELMATOBIOUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GÉNERO ORESTIA)
1.4 ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA N° DE REFERENCIA DEL PAC	REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GERENCIA DE PRODUCCIÓN
1.5	PAC SEACE 14 PAC ELP AS- 14
1.6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código Documento que declaró la viabilidad

2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO

2.1 DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Términos de Referencia,		Fecha de recepción	18/03/2025	
2.2 MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la Primera Versión	5/02/2025	De Oficio		Con motivo de observaciones	X
	Fecha de la Segunda Versión	27/03/2024	De Oficio		Con motivo de observaciones	X
					Con motivo de observaciones	
2.3 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI			NO	X	
	De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano					
2.4 SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ÍTEM	SI			NO	X	
2.5 SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI			NO	X	
		Documento de aprobación de la estandarización			Fecha de aprobación	
2.6 SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI			NO	X	
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia	

2.7 REQUERIMIENTO Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO							
N° Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA							
N° Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO	
N° Item	Ajustes realizados al requerimiento
REV 1	Numeral 04: Se modifica la fecha de inicio de la prestación de noviembre 2024 a marzo 2025
	Numeral 10: • Se retiró el requerimiento de la ejecución de vuelos con Drones
	Se incorporó la ejecución del monitoreo de agua superficial y recurso hidrobiológico en los Peces (Genero Orestias). Asimismo, se incluyó los ítems a) Monitoreo de la calidad ambiental del agua y b) Monitoreo de las comunidades hidrobiológicas
	Se incorporó que la ejecución del servicio se deberá programar los primeros días del mes establecido.
	Se precisó sobre la comunicación inmediata al administrador del contrato sobre los eventos importantes que se puedan presentar durante las evaluaciones de campo materia de
	Se precisó sobre el acompañamiento del personal de la comunidad durante las evaluaciones
	Se precisó sobre la subcontratación
	Se precisó sobre la gestión de las autorizaciones con SERNANP

**FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)**

	Numeral 11.4: Se precisó que los resultados del segundo entregable deberán ser expuestos con frecuencia anual a las comunidades en la zona de evaluación (carhuamayo
	Numeral 11.5: Se incorporó que el contratista debe presentar la copia del Certificado de Aptitud M u hospitale autorizados por DIGESAedico Ocupacional (CAMO) otorgado por Clinicas
	Numeral 14: • Se incorporó en la experiencia del postor los servicios similares a elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental.
	Se incorporó en los requisitos para el personal clave la experiencia en servicios ambientales aplicables a minería y pesquero
	Numeral 15: Se modificó la Tabla N° 1 referido a los porcentajes de pago proporcional a los números de ingresos realizados a campo
rev. 2	Numeral 01: Por cambios en la estructura orgánica de la empresa se modifica los datos del área usuaria de Gerencia de Produccion a Subgerencia de Sostenibilidad
	Numeral 04: Se modifica la fecha de inicio de la prestación de marzo a agosto 2025.
	Numeral 15: Se modifica a que la conformidad de la prestación del servicio sera otorgada por la subgerencia de Sostenibilidad de ELECTROPERU S:A:
	Se modificaron los porcentajes de pagos en la Tabla N° 1.
	Numeral 22: Se modifica la administración del contrato de Gerencia de Producción a Subgerencia de Sostenibilidad

3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS

3.1.1 ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS							
DEL PROVEEDOR							
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros						
DE LA ENTIDAD							
Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros						
3.1.2 VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Soles		Dólares		Otro:	<i>Señalar otra moneda</i>
	MONTO						
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.							

4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO

4.1 FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	2/08/2024	FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	28/03/2025
4.2 PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	NO	X
<i>De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.</i>			
4.3 POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI	NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, sustentar la posibilidad de distribuir la buena pro.</i>			
4.4 SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI	NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.</i>			
4.5 SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI	NO	X
<i>De ser afirmativa la respuesta, detallar.</i>			

5. NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.



electroperu

PRESUPUESTO N° - 2560010-2025

SERVICIO DE DIAGNOSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACION DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBIUS MACROSTOMUS Y TELMATOBIUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GÉNERO ORESTIA)”

N°	DESCRIPCIÓN	Cant	Unid	MONTO EXPRESADO EN SOLES (S/)							
				COTIZACIÓN			DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO (V.E.)	PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024			Solicitud de Compra
				Monto Total S/	SGS PERU	BIOGEA CONSULTORES SAC		Monto Total SOLES	Procedimiento	Valor Total	
1	SERVICIO DE DIAGNOSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBIUS MACROSTOMUS Y TELMATOBIUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GÉNERO ORESTIA)”	1	Gbal	462,722.96	498,644.10	584,745.76	462,722.96	PAC		462,722.96	N.A.
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS				83,290.14	89,755.94	105,254.24	83,290.14			83,290.14	
TOTAL INCLUIDO IGV				546 013.10	588,400.04	690,000.00	546 013.10			546 013.10	

Valor Historico : ELECTROPERU S.A. realizo el procedimiento de seleccion sobre el Servicio de Diagnostico del Impacto del Embalse y Desembalse sobre las poblaciones de Anfibios (TELLMATOBIUS, MACROSTOMUS y TELMATOBIUS BRACHYACTYLUS) y PECES NATIVOS (GENERO ORESTIA), a traves del procedimiento de seleccion AS-037-2024-ELECTROPERU-1 con un valor estimado de S/ 455 949.79, el mismo que fue declarado desierto, por presentar su oferta por encima del valor estimado

Cotizaciones: Con los nuevos Términos de Referencia enviados por la Gerencia de Producción, se solicitó cotización a: los proveedores 1) BIOGEA CONSULTORES SAC 2) SGS PERU 3) ENVIRONMENTHG S.A.C. 4) APS INGENIEROS SAC 5 CONSULT ORIA AMBIENTAL UMBRELLA ECOCONSULTING SAC

Al respecto, se recibieron cotización de los proveedores : SGS PERU v BIOGEA CONSULTORES SAC. Las ofertas han sido ofertadas en SOLES

Determinación del Valor Estimado: El Valor Estimado (VE) asciende a S/ 546 013.10 soles, el cual ha sido obtenido del valor historico, oferta reducida del proveedor BIOGEA CONSULTORES SAC, considerada oferta no valida en procedimiento declarado desierto, por superar el valor estimado.

El presente requerimiento se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2025 PAC SEACE al haberse declarado desierto el procedimiento de selecciion AS-037-2024 el 14 de enero 2025 por no haber oferta valida. PAC SEACE 14 PAC ELP AS-14

El presente requerimiento tiene Solicitud de Compra. FSL 2444046 2025 por un importe de S/ 546 013.10 soles, incluido impuestos-

Por el monto del Valor Estimado y la naturaleza de la prestación, el Procedimiento de Selección corresponde a una ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la contratacion de SERVICIOS. El Sistema de Contratación es A SUMA ALZADA

VALOR ESTIMADO EN (S/)

546 013.10

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE SER CONVOCADO:

AS

San Juan de Miraflores, 7 de marzo del 2025



Firmado digitalmente por:
ROBLES REYNA Pedro Luis
FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/04/2025 11:11:00-0500



Firmado digitalmente por:
HUILLCA BAYONA Luis
Alberto FAU 20100027705 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/04/2025 15:08:40-0500



electroperu
la energía de los peruanos

San Juan de Miraflores, 10 de abril de 2025

MEMORANDO N° 00095 – 2025 - GC

- Para : Subgerente de Logística
- De : Subgerente de Planeamiento y Control de Gestión
- Asunto : **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA LA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACIÓN DEL " SERVICIO DE DIAGNOSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBIUS MACR (GENERO ORESTIAOSTOMUS Y TELMATOBUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GENERO ORESTIA)"**
- Referencia : 1) MEMORANDO N°00141-2025-AL recibido el 9-4-2025
2) Presupuesto N°2560010 del 7-3-2025
2) Solicitud de Compra N°2440056-2025 (FSL N°2550029)
- Base Legal : a) Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225) y modificatorias
b) Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N°344-2018-EF) y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con su solicitud contenida en los documentos de la referencia, respecto del proceso indicado en el asunto, el cual tiene la siguiente estructura:

Información Presupuestal					
- Centro de Responsabilidad Presupuestal: Subgerencia de Generación					714114
- Posición Financiera: Actividades IGAC					25425
- Fuente de Financiamiento:					Recursos Propios
Estructura Económica	Valor Estimado Soles				
	2025	2026	2027	2028	Total
Importe Presupuestal (sin IGV)	92,544.59	138,816.89	138,816.89	92,544.59	462,722.96
(+) IGV (crédito fiscal) ¹	16,658.03	24,987.04	24,987.04	16,658.03	83,290.14
Total Importe a pagar (con IGV)	109,202.62	163,803.93	163,803.93	109,202.62	546,013.10

Al respecto, se otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario** en el **Presupuesto aprobado para el año 2025**.

Asimismo, se garantiza la **Previsión Presupuestal** del valor estimado para el periodo 2026 - 2028, los cuales serán incluidos en la programación del presupuesto de los indicados ejercicios.

De otro lado, informamos que la presente comunicación reemplaza a la certificación otorgada mediante MEMORANDO N°00238-2024-GC de fecha 10 de octubre de 2024.

Atentamente,

San Juan de Miraflores, 8 de abril de 2025

MEMORANDO N°00141-2025-AL

Para : Subgerencia de Planeamiento y Control de Gestión

De : Subgerencia de Logística

Asunto : **Certificación Presupuestal para la convocatoria de la contratación del “SERVICIO DE DIAGNOSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBUS MACR (GENERO ORESTIAOSTOMUS Y TELMATOBUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GENERO ORESTIA)”**

Referencia : Solicitud de Compra N° **2440046 (SAP N.º 2450029) – Subgerencia de Sostenibilidad.**

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle que siendo requisito indispensable para convocar el Procedimiento de Selección y llevar a cabo la contratación del requerimiento del asunto, solicito a usted la emisión de la Certificación Presupuestal, según el siguiente detalle

INFORMACION PRESUPUESTAL					
Centro Responsabilidad Presupuestal (Centro Gestor)	714114				
Posición Financiera	25425				
Cuenta de Orden	-				
Fuente de Financiamiento	Recursos propios				
Estructura Económica	Montos en Soles (S/)				
	2025	2026	2027	2028	Total
Importe Presupuestal (sin IGV)	92 544.59	138 816.89	138 816.89	92 544.59	462 722.96
(+) IGV (Crédito Fiscal)	16 658.03	24 987.04	24 987.04	16 658.03	83 290.14
Total Importe Pagar	109 202.62	163 803.93	163 803.93	109 202.62	546 013.10

Para tal fin, se adjunta cuadro de presupuesto **VLR N.º 2560010**, así como copia de la Solicitud de Compra de la referencia.

Atentamente,

Adj.: Lo indicado.

SOLICITUD DE COMPRA SERVICIOS

N° 2440046-2025

Nro Interno: 2550029

1. DATOS DEL REQUERIMIENTO

Tipo de requerimiento:	PAC	Fecha:	12/03/2025
Elaborado por:	MARLENE SANCHEZ POMA	Area:	SUBGERENCIA DE SOSTENIBILIDAD
Descripción:	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBIUS MACROSTOMUS Y TELMATOBIUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GÉNERO ORESTIA)		

2 VINCULACION DEL REQUERIMIENTO CON POI

Objetivo del POI:	REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GERENCIA DE PRODUCCIÓN	Actividad del POI:	REALIZAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA - GERENCIA DE PRODUCCIÓN
-------------------	---	--------------------	---

3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal.

Fuente de Financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

4 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC):

2025

Tipo de Procedimiento:	01-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	N°PAC SEACE:	14	N°PAC ELP:	AS-14
Valor estimado / referencial:	SOL 462,722.96	Objeto:	SERVICIOS		
Fecha estimada de convocatoria:	01/08/2024	Fecha prevista de recepción:	25/06/2024		
Descripción del ítem:					

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	CEGO (GRP) PART. PPTAL (P.F)	CUP	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	S071100380022	ACTIVIDADES IGAC	UNIDAD (SERVICIOS)	1.00	714114 - 25425	2024.2402258	462,722.96	462,722.96

Periodo -	2025	92,544.59
Periodo -	2026	138,816.89
Periodo -	2027	138,816.89
Periodo -	2028	92,544.59
		<u>462,722.96</u>

IMPORTE BASE : S/ 462,722.96

IGV : S/ 83,290.13

IMPORTE TOTAL INCLUYE IMPUESTO: S/ 546,013.09



SUBGERENCIA DE SOSTENIBILIDAD

Autorizado por: RENE GARAGORRI REYES

Fecha: 07/04/2025



GERENCIA GENERAL

Autorizado por: ANDDY RODRIGUEZ LUNA

Fecha: 07/04/2025

LEYENDA:

CECO **Centro de costo**
714114 IGAC - ADMINISTRACIÓN PM

PF **Partida Presupuestal**
25425 GASTOS ADMINISTRACION - IGAC

BG-AD-024-2025

Lima, 18 de febrero de 2025

**Estimados Sr.
ELECTRICIDAD DEL PERÚ- ELECTROPERU S.A.**

ASUNTO: Presentación de Cotización Económica

La presente tiene por objeto alcanzar nuestra propuesta económica para proporcionar el servicio indicado en la referencia de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia de Servicios (TDR) alcanzados.

CONCEPTO	MONTO
SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBIUS MACROSTOMUS Y TELMATOBIUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GÉNERO ORESTIA)	S/. 690 000.00

Datos Comerciales:

- Razón Social: BIOGEA CONSULTORES S.A.C.
- RUC: 20600055284
- Dirección: Calle German Schreiber 276- San Isidro
- Teléfono (511) 755-0812/ 996 879 272
- Correos: mchaupis@biogea.com.pe
vvillanueva.ls@biogea.com.pe

/biogea@biogea.com.pe/

Atentamente,


CELINA BEDOYA SILVESTRE
GERENTE GENERAL
BIOGEA CONSULTORES SAC

Carta 001-BG-AD-001-2025

Lima, 02 de enero de 2025

Estimado
EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL PERÚ- ELECTROPERÚ S.A.
Presente.



Asunto: **Reducción de Oferta Económica** de la Adjudicación Simplificada N° AS-037-2024-ELECTROPERÚ PRIMERA CONVOCATORIA "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBIUS MACROSTOMUS Y TELMATOBIUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GÉNERO ORESTIA)

Referencia : Carta N° CS-002-2024 / AS-037-2024-ELECTROPERÚ

La presente sirva para saludarle cordialmente y a la vez en atención a la solicitud de **Reducción de Oferta Económica** correspondiente a la Adjudicación Simplificada AS-037-2024-ELECTROPERÚ PRIMERA CONVOCATORIA. En adjunto se presenta nuestra Precio de la Oferta Económica Actualizada (Apéndice 01).

Sin otro particular quedamos de Ud.

Atentamente,



CELINA BEDOYA SILVESTRE
GERENTE GENERAL
BIOGEA CONSULTORES SAC

BIOGEA CONSULTORES

Adjudicación Simplificada N° AS-037-2024-ELECTROPERU PRIMERA CONVOCATORIA

Denominación de la convocatoria: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBUS MACR (GENERO ORESTIAOSTOMUS Y TELMATOBUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GENERO ORESTIA))"

APENDICE N° 1

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA



Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-037-2024-ELECTROPERU**

Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE DIAGNOSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (TELMATOBUS MACR (GENERO ORESTIAOSTOMUS Y TELMATOBUS BRACHYDACTYLUS) Y PECES NATIVOS (GENERO ORESTIA)	S/. 546 013.10
TOTAL	S/. 546 013.10

El precio de la oferta **SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 02 de enero del 2025.


CELINA BEDOYA SILVESTRE
 GERENTE GENERAL
 BIOGEA CONSULTORES SAC

CELINA BEDOYA SILVESTRE
 GERENTE GENERAL
 DNI N° 22454317

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS

DATOS DEL FORMATO

Código: MP06-IT14 R02

Revisión: 00

Clausula: 7.4

Fecha: 2012-09-20

SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (*TELMATOBIUS MACROSTOMUS* Y *TELMATOBIUS BRACHYDACTYLUS*) Y PECES NATIVOS (GÉNERO ORESTIA)

1. Datos del área usuaria

Subgerencia de Sostenibilidad

2. Título del requerimiento

Servicio de diagnóstico del impacto de la operación de embalse y desembalse sobre las poblaciones de anfibios (*Telmatobius macrostomus* y *Telmatobius brachydactylus*) y peces nativos (género Orestia).

3. Prioridad de atención

Urgente (U)

4. Fecha requerida de inicio de la prestación

El servicio se estima para su inicio en el mes de agosto de 2025.

5. Antecedentes

La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el 09 de octubre de 2020, mediante Resolución Directoral N° 0142-2020-MINEM/DGAEE aprobó el “Instrumento de Gestión Ambiental Complementario para la Gestión del Embalse y Desembalse del Lago Chinchaycocha” (IGAC). Los compromisos ambientales establecido en el IGAC, serán asumidas por las empresas hidroenergéticas conformado por STATKRAFT PERU S.A. y ELECTROPERU S.A.

En lo que concierne a ELECTROPERU S.A. los compromisos ambientales están referidos a tres actividades siendo la actividad a realizarse para el presente servicio el siguiente:

a) Sub programa de manejo de fauna

El IGAC contempla en el subprograma tres etapas: Diagnóstico, Implementación y Evaluación.

Estas 3 etapas se tienen previstas por un periodo de cinco (5) años de acuerdo con la opinión técnica favorable emitida por el SERNANP mediante el Oficio N° 1376-2020-SERNANP-DGANP; sin embargo, cabe precisar que, durante un periodo de dos (02) años comprendidos entre el año 2022 y 2024, se ha desarrollado la primera etapa de Diagnóstico para el caso específico de:

- (A) Manejo de las especies en criterio de amenaza y/o más vulnerables por la operación de embalse y desembalse, el cual incluye el monitoreo de las especies *Laterallus jamaicensis tuerosi* y *Podiceps taczanowskii*.
- (B) Manejo de las especies vulnerables por su locomoción por la operación de embalse y desembalse, el cual incluye el monitoreo de las especies *Telmatobius macrostomus* y *Telmatobius brachydactylus* y *Orestias sp.*

- (C) Manejo de las especies con poca resiliencia y especies paraguas, el cual incluye el monitoreo de la especie *Phoenicopterus chilensis*.
- (D) Manejo de las especies con “momento crítico” que puede ser vulnerada en el futuro por la operación de embalse y desembalse en un escenario de cambio climático, el cual incluye la evaluación de la comunidad de mamíferos menores terrestres y mamíferos medianos y grandes, otras especies de aves y anfibios que no formen parte de los ítems A, B y C y que se hayan registrado en el área de estudio.

Cabe indicar que, para el ítem (B) Manejo de las especies vulnerables por su locomoción por la operación de embalse y desembalse, el cual incluye el monitoreo de las especies *Telmatobius macrostomus* y *Telmatobius brachydactylus* y *Orestias sp.* el periodo de evaluación es por cinco (5) años en esta primera etapa de Diagnóstico, habiéndose ejecutado, los primeros dos (2) años mediante el Contrato N° 2140070.

6. Objeto de la convocatoria

Realizar el diagnóstico a través de la evaluación in situ de herpetofauna (*Telmatobius macrostomus* “Rana de Junín” y *Telmatobius brachydactylus*) e ictiofauna (peces del género *Orestia*) en el Lago Chinchaycocha.

7. Descripción del requerimiento

Contratar los servicios de una empresa, en adelante EL CONTRATISTA, que realice el SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (*TELMATOBIUS MACROSTOMUS* Y *TELMATOBIUS BRACHYDACTYLUS*) Y PECES NATIVOS (GÉNERO ORESTIA).

7.1 Puntos de monitoreo de fauna según el IGAC- Chinchaycocha

SUBPROGRAMA DE MANEJO DE FAUNA	LUGAR DE APLICACIÓN
<p>Manejo de las Especies Vulnerables por su locomoción por la Operación de Embalse y Desembalse</p>	<p>El lugar de aplicación para la evaluación de las especies <i>Telmatobius macrostomus</i> “rana del Lago Junín” y <i>Telmatobius brachydactylus</i> “wanchas” se realizará en ocho (08) estaciones de monitoreo: cuatro (04) a orillas del Lago Chinchaycocha y cuatro (04) en el interior del Lago. Se realizarán tres (3) ingresos por año, los cuales serán en los meses de abril, agosto y octubre.</p> <p>El lugar de aplicación para la evaluación de la especie <i>Orestias sp.</i> se realizará en seis (06) estaciones de monitoreo en el Lago Chinchaycocha. Se realizarán tres (3) ingresos por año, los cuales serán en los meses de marzo, setiembre y noviembre.</p>

Imagen N° 1. Ubicación de los puntos para la evaluación de herpetofauna especies *Telmatobius macrostomus* “rana del Lago Junín” y *Telmatobius brachydactylus* “wanchas”

Cuadro 4.3.3-1. Ubicación de las estaciones para evaluación de herpetofauna

Estaciones de monitoreo	Coordenadas UTM (Punto geocéntrico de muestreo)	
	Este	Norte
HE-01	384 914	8 781 743
HE-02	371 439	8 782 400
HE-03	381 699	8 786 617
HE-04	382 741	8 775 354
HE-05	380 487	8 789 085
HE-06	370 276	8 780 228
HE-07	383 038	8 769 905
HE-08	388 101	8 772 018

Elaborado por: Biogea, 2022.

Imagen N° 2. Ubicación de los puntos para la evaluación de ictiofauna *Orestias sp.*

Cuadro 4.2.2-1. Ubicación de las estaciones para evaluación de *Orestias sp.*

Estación de monitoreo	Coordenadas UTM WGS 84 ZONA 18S		Fecha de evaluación
	Este	Norte	
ICT-01	384 914	8 781 743	02/09/2023 – 03/09/2023
ICT-02	371 439	8 782 400	02/09/2023 – 03/09/2023
ICT-03	381 699	8 786 617	02/09/2023 – 03/09/2023
ICT-04	380 392	8 776 142	02/09/2023 – 03/09/2023
ICT-05	378 090	8 781 067	02/09/2023 – 03/09/2023
ICT-06	375 886	8 785 155	02/09/2023 – 03/09/2023

Elaborado por: Biogea, 2023.

8. Finalidad pública

El diagnóstico de población de especies en criterio de amenaza y/o más vulnerables para las especies *Telmatobius macrostomus* y *Telmatobius brachydactylus* y *Orestias sp* el cual representa la primera etapa del Subprograma de manejo de fauna, por un periodo de tres (3) años, permitirá el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en el “Instrumento de Gestión Ambiental Complementario para la Gestión del Embalse y Desembalse del Lago Chinchaycocha” aprobado mediante R.D N° 0142-2020-MINEM/DGAAE.

9. Justificación

Cumplir con la R.D N° 0142-2020-MINEM/DGAAE- “Instrumento de Gestión Ambiental Complementario para la Gestión del Embalse y Desembalse del Lago Chinchaycocha”.

10. Alcance del requerimiento

Los alcances del requerimiento y/o requisitos del servicio corresponden a las siguientes actividades:

SUBPROGRAMA DE MANEJO DE FAUNA	PRIMERA ETAPA	FRECUENCIA	PERSONAL REQUERIDO	ACTIVIDADES
Manejo de las Especies Vulnerables por su locomoción por la Operación de Embalse y Desembalse	Diagnóstico del impacto de la operación de embalse y desembalse sobre las poblaciones de Anfibios (<i>Telmatobius macrostomus</i> y <i>Telmatobius brachydactylus</i>) y peces nativos (género <i>Orestia</i>),	5 años (periodo de embalse y desembalse) (Esta actividad en el presente servicio será de los últimos tres (3) años)	01 biólogo Herpetólogo responsable y con experiencia en el manejo de anfibios y reptiles en el programa 01 biólogo Ictiólogo (Hidrobiólogo) responsable y con experiencia en el manejo de ictiofauna 02 asistentes técnicos con experiencia en el manejo de herpetofauna e ictiofauna.	Diagnóstico de población de especies en criterio de amenaza y/o más vulnerables: <ul style="list-style-type: none"> - Diversidad, abundancia y distribución de especie - Caracterización y uso de hábitat, corredores biológicos. - Identificación de amenazas directas e indirectas - Evaluación de la fragmentación y pérdida de hábitat por impacto de la operación. - Indicadores de mortalidad.
				Caracterización morfométrica
				Estudios de aspectos reproductivos y etología
				Nicho ecológico y evaluación de dieta de orestias.
				Identificación y evaluación del impacto de la operación del embalse y desembalse.

- Los monitoreos de Peces (Genero *Orestias*) deben estar acompañados de monitoreo de agua superficial y recurso hidrobiológico en cada estación de muestreo.

a) Monitoreo de la calidad ambiental del agua

En el siguiente cuadro se presentan las seis (06) estaciones de muestreo para la evaluación de calidad de agua superficial.

Estación de muestreo	Coordenadas UTM WGS84		Parámetros	Normativa de comparación	Frecuencia de Monitoreo
	Este	Norte			
ICT-01	384914	8781743	<u>Parámetros Fisicoquímicos</u> <ul style="list-style-type: none"> • Conductividad eléctrica ($\mu\text{S/cm}$), • Oxígeno disuelto (mg/L), • pH (Unidad de pH), • Temperatura ($^{\circ}\text{C}$), • Turbidez (NTU), • Fósforo Total (mg/L), • Nitrógeno Total (mg/L), • Clorofila A (mg/L) <u>Parámetros Inorgánicos (metales totales)</u> <ul style="list-style-type: none"> • Cromo VI (mg/L), • Cadmio disuelto (mg/L), • Cobre (mg/L), • Mercurio (mg/L), • Plomo (mg/L), • Talio (mg/L), • Zinc (mg/L). 	Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua establecidos por el MINAM mediante el Decreto Supremo N°004-2017-MINAM, considerándose los valores para los ECA Categoría 4: E1 Lagunas y Lagos	Operación de embalse (Temporada Húmeda en el mes de marzo) Operación de desembalse (Temporada Seca en el mes de setiembre y Temporada Húmeda en el mes de noviembre)
ICT-02	371439	8782400			
ICT-03	381699	8786617			
ICT-04	380392	8776142			
ICT-05	378090	8781067			
ICT-06	375886	8785155			

IMPORTANTE: Los laboratorios encargados de realizar el análisis de muestras deberán estar acreditados ante el INACAL, asimismo los parámetros a analizar deberán estar acreditados ante el INACAL o en su defecto ante IAS.

b) Monitoreo de las comunidades hidrobiológicas

En el siguiente cuadro se presentan las seis (06) estaciones de muestreo hidrobiológico.

Estación de muestreo	Coordenadas UTM WGS84		Parámetros	Metodología	Frecuencia de Monitoreo
	Este	Norte			
ICT-01	384914	8781743	<u>Fauna acuática:</u> Zooplacton cualitativo/cuantitativo, Necton cuantitativo (<i>Orestias sp.</i>) y Macrobentos cuantitativo.	La metodología para el monitoreo hidrobiológico se basará de acuerdo con el Manual	Operación de embalse (Temporada Húmeda en el mes de marzo)
ICT-02	371439	8782400			

Estación de muestreo	Coordenadas UTM WGS84		Parámetros	Metodología	Frecuencia de Monitoreo
	Este	Norte			
ICT-03	381699	8786617	<u>Vegetación acuática:</u> Fitoplacton cualitativo/cuantitativo.	de colecta, identificación y análisis de comunidades biológicas, elaborado por el MINAM y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2014)	Operación de desembalse (Temporada Seca en el mes de setiembre y Temporada Húmeda en el mes de noviembre)
ICT-04	380392	8776142			
ICT-05	378090	8781067			
ICT-06	375886	8785155			

IMPORTANTE: Los Laboratorios encargados de realizar el análisis de muestras deberán estar acreditados ante el INACAL, asimismo los parámetros a analizar deberán estar acreditados ante el INACAL o en su defecto ante IAS.

- La ejecución del servicio se deberá programar los primeros días del mes establecido.
- Se comunicará inmediatamente al administrador del contrato los eventos importantes que se puedan presentar durante las evaluaciones de campo materia de investigación a fin de tener un conocimiento total de los hechos debiendo ser compartido por los profesionales del Contratista.
- El Contratista deberá recabar de la Reserva Paisajista de Junín, estudios efectuados referido a los peces y ranas que le permita apreciar de los acontecimientos materia de investigación.
- Las evaluaciones estarán acompañadas por personal de la comunidad (2 personas como máximo) de acuerdo con la zona de evaluación para lo cual el contratista deberá considerar traslado, alimentación y acompañamiento del personal.
- Está permitida la subcontratación siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de la ley de contrataciones previa aprobación escrita por ELECTROPERU S.A.
- La gestión de las autorizaciones con SERNANP estarán bajo la responsabilidad de la empresa contratista y toda comunicación deberá ser canalizada a través de ELECTROPERU S.A.

11. Características técnicas

11.1. Condiciones Ambientales

El clima corresponde a las extensas punas que se encuentran entre los 4,000 a 4,500 m.s.n.m. El área de influencia presenta bajas temperaturas, la cual oscila entre los 3°C y 7°C, siendo los meses más fríos entre mayo y septiembre. Humedad relativa promedio entre 70% a 81%.

11.2. Condiciones generales

Preferentemente realizar una visita a la zona de trabajo, antes de presentar la propuesta, por personal con formación y experiencia en la especialidad del servicio.

11.3. Condiciones específicas

El Contratista deberá tener en consideración lo siguiente:

- Está prohibido la caza, recolección de huevos, recolección de muestras de flora silvestre y quema de totorales.
- Queda terminantemente prohibido alterar el ecosistema con residuos sólidos.

11.4. Documentos entregables

Primer entregable

- De acuerdo con la frecuencia de ejecución de las evaluaciones el contratista deberá entregar dos (02) juegos del Informe del avance del servicio, en medio físico y medio digital debidamente firmado, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario del mes siguiente de realizado los trabajos de campo.

Segundo entregable

- Al cabo del primer año, segundo año y tercer año deberá presentar dos (02) juegos de las actividades ejecutada en dicho periodo, debiendo ser presentadas en medio físico y medio digital debidamente firmado, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario con las medidas a implementar. Asimismo, los resultados de las evaluaciones deberán ser expuestos con frecuencia anual a las comunidades en la zona de evaluación (Carhuamayo).

De las medidas a implementar.

Las medidas a implementar por el subprograma deberán comprender a las actividades de Diagnóstico

- Especificaciones Técnicas,
 - Memoria Descriptiva
 - Planos
 - Presupuesto
 - Cronograma de Ejecución.
 - Plan de Manejo Ambiental.
- Los informes deberán constar de las actividades ejecutadas acompañadas con las fotografías con fechador.
 - Adjuntando el listado del personal contratado.

11.5. Impacto ambiental, seguridad y salud ocupacional

- El contratista deberá contar con la póliza de Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo de su personal que comprende el SCTR – Pensión y Salud, asimismo con la copia de Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) otorgado por clínicas u hospitales

autorizados por la DIGESA, los cuales deberán presentarse antes del inicio de las actividades.

- Antes del inicio de las actividades en campo, el contratista debe obtener la orden o permiso de trabajo de ELECTROPERU, habiendo considerado e implementando las correspondientes medidas de seguridad.
- El contratista deberá adoptar las precauciones y medidas preventivas para que todo el personal que realizará este servicio deba cumplir con las normas y políticas de conservación y protección del medio ambiente.

12. Lugar y plazo de entrega

12.1. Lugar

El servicio para ejecutar se ubica en las regiones de PASCO y JUNÍN.

12.2. Plazo de entrega

El plazo para la ejecución del servicio es de 1095 días, el mismo que se computa a partir del día siguiente de la recepción de la orden de proceder.

13. Valor estimado

El valor estimado según el IGAC para realizar el “SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL IMPACTO DE LA OPERACIÓN DE EMBALSE Y DESEMBALSE SOBRE LAS POBLACIONES DE ANFIBIOS (*TELMATOBIOUS MACROSTOMUS* Y *TELMATOBIOUS BRACHYDACTYLUS*) Y PECES NATIVOS (GÉNERO ORESTIA)” asciende a **S/ xxx.00 (con 00/100 Soles)**. Incluido IGV. En dicho importe incluye, movilidad, viáticos, seguros.

Valor referencial

Año 2025	
Año 2026	
Año 2027	
Total	

14. Experiencia del postor

Requisitos Postor:

- Registro de inscripción vigente en el SENACE para el sector Electricidad.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria aplicables a las actividades Eléctricas - Hidrocarburos, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Diagnóstico, elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental o monitoreos Biológicos o Hidrobiológicos en Herpetofauna e Ictiofauna.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Requisitos del Personal:

Personal clave

Coordinador o Jefe de Servicio: Biólogo Titulado y Colegiado con cinco (05) años de experiencia en servicios ambientales aplicables al sector eléctrico, hidrocarburos, minería y pesquero los cuales pueden ser: Monitoreos Biológicos, Monitoreos Hidrobiológicos, Línea Base Biológica - Condiciones ecogeográficas, Monitoreos Ambientales, EIA, ITS y/o Planes de abandono (Realizará actividades del subprograma D-Manejo de especies con momento crítico identificadas en el programa)

La colegiatura será presentada al inicio del servicio.

La experiencia profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias de trabajo; o (iii) certificados de trabajo.

Biólogos especialistas

01 Biólogo – Herpetólogo: Biólogo Titulado y Colegiado con cinco (05) años de experiencia en evaluación de Herpetofauna aplicables al sector eléctrico, hidrocarburos, minería y pesquero los cuales pueden ser: Monitoreos Biológicos, Monitoreos Hidrobiológicos, Línea Base Biológica - Condiciones ecogeográficas, Monitoreos Ambientales, EIA, ITS y/o Planes de abandono (Realizará actividades del subprograma de manejo de *Telmatobius macrostomus* y *Telmatobius brachydactylus*)

La colegiatura será presentada al inicio del servicio.

La experiencia profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias de trabajo; o (iii) certificados de trabajo.

01 Biólogo – Ictiólogo: Biólogo Titulado y Colegiado con cinco (05) años de experiencia en evaluación de peces aplicables al sector eléctrico, hidrocarburos, minería y pesquero los cuales pueden ser: Monitoreos Biológicos, Monitoreos Hidrobiológicos, Línea Base Biológica - Condiciones ecogeográficas, Monitoreos Ambientales, EIA, ITS y/o Planes de abandono (Realizará actividades del Subprograma de manejo de peces nativos del género *Orestia*)

La colegiatura será presentada al inicio del servicio.

La experiencia profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias de trabajo; o (iii) certificados de trabajo.

Asistentes Técnicos

Se requerirá de dos (2) asistentes técnicos con experiencia detallados a continuación:

- 02 asistentes con experiencia de 01 año en manejo de herpetofauna e ictiofauna

La experiencia profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias de trabajo; o (iii) certificados de trabajo.

15. Forma de pago

Moneda y Forma de Pago

La moneda de pago será en Soles (S/)

El pago será semestral y dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de la prestación por el Administrador del Contrato y de presentación del expediente de pago respectivo, el cual estará conformado por:

- Factura (original, SUNAT y copia) o factura electrónica
- Informe del Administrador del Contrato emitiendo la conformidad de la prestación efectuada
- Copia del Contrato u Orden de Servicio.
- Ficha RUC
- Informe semestral.
- Número de Cuenta corriente BCP y/o Código Interbancario de ser otro banco.

Tabla N° 1. Pagos

Semestre	Porcentaje (%)
I Semestre	20%
II Semestre	10%
III Semestre	20%
IV Semestre	10%
V Semestre	20%
VI Semestre	20%
Total	100%

Los pagos se han distribuido proporcionalmente de acuerdo con los números de ingreso realizados a campo.




La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Subgerencia de Sostenibilidad de ELECTROPERU S.A., previa información del administrador del contrato, quien verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

16. Adelantos

El Contratista podrá solicitar un adelanto de hasta el treinta (30%) por ciento del monto total del contrato, contra la entrega de una garantía por igual monto al adelanto solicitado, renovable trimestralmente, por el monto pendiente a amortizar. La solicitud de adelanto deberá presentarse dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, vencido dicho plazo, no procederá la solicitud.

ELECTROPERU realizará el pago del adelanto al Contratista, en un plazo máximo de siete (07) días calendario de haberse presentado y esté completo el expediente de pago respectivo.

17. Penalidades aplicables

17.1. Penalidad por mora

Según el artículo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, ELECTROPERU S.A. le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, ELECTROPERU S.A. puede resolver el contrato por incumplimiento.

18. Seguros aplicables

El contratista deberá contar con la póliza de Seguro Complementario por Trabajo de Riesgo de su personal que comprende el SCTR – Pensión y Salud.

19. Sistema de contratación

El sistema de contratación es suma alzada.

20. Obligaciones

20.1. Obligaciones del Contratista

- El presupuesto es a todo costo donde están incluidos, alimentación, transporte, equipos, ropa de trabajo, EPP, seguro, etc.
- Informar en caso de accidente o incidente peligroso al responsable de seguridad y salud del trabajo y al administrador del contrato de la entidad.

- Durante la ejecución del servicio, debe permanecer el representante del Contratista en todo momento, a fin de efectuar la labor de Supervisión de la Seguridad, dirección técnica y la coordinación con la supervisión.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reglamento de la Ley N° 29783 (aprobado mediante D.S. N° 005-2012-TR), Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad-2013 (aprobado mediante Resolución Ministerial N° RM- 111-2013 MEM/DM) y el Código Nacional de Electricidad aprobado por Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. La no observancia de las normas legales y/ o Reglamentos, lo hará responsable por los daños y perjuicios que resulten.
- El Contratista se obliga a realizar charlas de 5 minutos diariamente antes de iniciar los trabajos de campo; así como, verificar las condiciones de seguridad del área.
- Antes del inicio de los trabajos o actividades asignados, el contratista deberá otorgar los equipos de protección e implementos de seguridad al personal a su cargo. El responsable de seguridad de cada sede y los supervisores de la entidad velarán por su cumplimiento.
- Antes del inicio del servicio, el contratista deberá contar con los Procedimientos de trabajo seguro de las actividades a realizar.
- El Contratista deberá adoptar las precauciones y medidas preventivas para que todo el personal que realizará este servicio cumpla con las normas y políticas de conservación y protección del medio ambiente.

20.2. Obligaciones de ELECTROPERU S.A.

- Otorgará la conformidad y procesará la factura por el servicio, en concordancia con los artículos 168 y 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

21. Responsabilidad del Contratista

La conformidad del servicio por parte de ELECTROPERU S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por ELECTROPERU S.A.

22. Administrador del contrato o de la orden de servicio

La administración del contrato u orden de servicio estará a cargo del personal designado por la Subgerencia de Sostenibilidad de ELECTROPERU S.A.



 <p>electroperu la energía de los peruanos</p>	<h2>TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS</h2>	<p>DATOS DEL FORMATO Código: MP06-IT14 R02 Revisión: 00 Clausula: 7.4 Fecha: 2012-09-20</p>
--	--	--

FORMULACIÓN DEL REQUERIMIENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

23. Participantes en la formulación del requerimiento

Versión: 0	Nombre	Firma	Fecha
Elaboración	Felipe Alberto Garrido García		2024.10.30
Revisión			
Aprobación	Oliver Martinez Changra		2024.11.06

24. Control de cambios

Revisión:

N°	Nombre	Firma	Fecha
01	Felipe Alberto Garrido García		2025.02.05
02	Felipe Alberto Garrido García		2025.03.27

Aprobación:

N°	Nombre	Firma	Fecha
01	Oliver Martinez Changra		2025.02.05
02	René Garagorri		2025.03.27

Control de cambios

Rev. 01

- **Numeral 04:** Se modifica la fecha de inicio de la prestación de noviembre 2024 a marzo 2025.
- **Numeral 10:**
 - Se retiró el requerimiento de la ejecución de vuelos con Drones.
 - Se incorporó la ejecución del monitoreo de agua superficial y recurso hidrobiológico en los Peces (Genero Orestias). Asimismo, se incluyó los ítems a) Monitoreo de la calidad ambiental del agua y b) Monitoreo de las comunidades hidrobiológicas.
 - Se incorporó que la ejecución del servicio se deberá programar los primeros días del mes establecido.



TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS

DATOS DEL FORMATO
Código: MP06-IT14 R02
Revisión: 00
Clausula: 7.4
Fecha: 2012-09-20

- Se precisó sobre la comunicación inmediata al administrador del contrato sobre los eventos importantes que se puedan presentar durante las evaluaciones de campo materia de investigación a fin de tener un conocimiento total de los hechos debiendo ser compartido por los profesionales del Contratista.
 - Se precisó sobre el acompañamiento del personal de la comunidad durante las evaluaciones.
 - Se precisó sobre la subcontratación.
 - Se precisó sobre la gestión de las autorizaciones con SERNANP.
- **Numeral 11.4:** Se precisó que los resultados del segundo entregable deberán ser expuestos con frecuencia anual a las comunidades en la zona de evaluación (Carhuamayo).
- **Numeral 11.5:** Se incorporó que el contratista debe presentar la copia del Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) otorgado por clínicas u hospitales autorizados por la DIGESA.
- **Numeral 14:**
- Se incorporó en la experiencia del postor los servicios similares a elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental.
 - Se incorporó en los requisitos para el personal clave la experiencia en servicios ambientales aplicables a minería y pesquero.
- **Numeral 15:** Se modificó la Tabla N° 1 referido a los porcentajes de pago proporcional a los números de ingreso realizados a campo.

Control de cambios Rev. 02

- **Numeral 01:** Por cambios en la estructura orgánica de la empresa se modifica los datos del área usuaria de Gerencia de Producción a Subgerencia de Sostenibilidad.
- **Numeral 04:** Se modifica la fecha de inicio de la prestación de marzo a agosto 2025.
- **Numeral 15:**
- Se modifica a que la conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Subgerencia de Sostenibilidad de ELECTROPERU S.A.
 - Se modificaron los porcentajes de pagos en la Tabla N° 1.
- **Numeral 22:** Se modifica la administración del contrato de Gerencia de Producción a Subgerencia de Sostenibilidad.


ELECTROPERU S.A.
Felipe Garrido
García
Responsable de Medio Ambiente